

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 18 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su numeral 2 establece: "Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0.000007 del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico" y Art. 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento de menor cuantía para contrataciones de obra;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la adjudicación se la hará mediante resolución motivada;

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N-327-DF-P.2015, de fecha Agosto 6 del 2015, elaborada por la Lcda. Nardi María Carrión Matamoros; Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, en el que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES, con denominación "CONSTRUCCION CASA COMUNAL BARRIO QUITO, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO QUITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO", con cargo a la partida Nro. 361.75.01.04.16, por el monto de USD 126.918,41 (CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 41/100) Dólares Americanos, más IVA.

Que, mediante Resolución Nro. 144 ACSR- 2015, de fecha, Santa Rosa, a 20 de Agosto de 2015, esta Autoridad **Resolvió: PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Menor Cuantía Obra N° MCO-GADMSR-003-2015, para el "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO QUITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO", y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011. **SEGUNDO.-** Delegar al Ing. Civ. Andrea Echeverría Vásquez; Servidora Pública del GAD Municipal de Santa Rosa, para que se encargue del procedimiento de Menor

Cuantía para las contrataciones de Obras, establecido en el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el numeral 3.- del Art. 59 del Reglamento General de la LOSNCP, el delegado verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial; debiendo proceder conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento; así como a las respectivas resoluciones emitidas por el SERCOP. **TERCERO.-** Se designa como Secretaria dentro del proceso de Menor Cuantía Obra a Lcda. Jissella Ochoa Aguilar, Asistente Administrativa, quien estando presente acepta el cargo conferido y promete desempeñarlo fiel y legalmente.

Que, con fecha, 07 de septiembre de 2015; se publicó en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el inicio del proceso de Menor Cuantía de Obra N° MCO-GADMSR-003-2015, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO QUITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO”, en el cual se determinaron las condiciones técnicas que deben cumplir las ofertas;

Que, hasta las 16:00 horas del día 11 de septiembre del año 2015, fecha límite para la entrega de la propuesta por parte de los Oferentes a través del portal compras públicas, en el cual se recibió en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, la única oferta presentada por el siguiente oferente:

- ARQ. MANUEL PARDO VÉLEZ, presentada el 11 de septiembre de 2015, a las 15H35.

Que, mediante Acta de Apertura de sobres de fecha 11 de septiembre del 2015, a las 17H00, se procedió al análisis de la oferta presentada por el Oferente ARQ. MANUEL PARDO VÉLEZ, la misma que contiene 209 Fojas, cuenta con el RUC y RUP, y un valor del presupuesto de USD. 126918.4073; documento firmado por la Delegada y la secretaria del proceso de Menor Cuantía de Obra N° MCO-GADMSR-003-2015, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO QUITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO”

Que, mediante Informe de Evaluación y Calificación, elaborada el 16 de septiembre del 2015; la delegada por esta Autoridad, Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Servidora Pública Municipal, quien luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada, determina Recomendar al Alcalde la calificación y habilitación para el sorteo del proceso, al Oferente ARQ. MANUEL ANTONIO PARDO VÉLEZ, quien CUMPLE con la integridad de la oferta, en éste Procedimiento;

Que, el Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec, selecciona mediante sorteo del proceso de Menor Cuantía de Obra N° MCO-GADMSR-003-2015, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO QUITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO”, a favor del ARQ. MANUEL ANTONIO PARDO VÉLEZ, por ser la única oferta calificada y cumplir con todo lo solicitado en los pliegos;

Que, mediante Informe de Resultado del Sorteo del proceso Nro. UCP-GADMSR-196, de fecha Santa Rosa, 18 de septiembre de 2015; suscrito por Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E); donde manifiesta que el proveedor ganador en el sorteo del proceso de Menor Cuantía de Obra N° MCO-GADMSR-003-2015, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA

CASA COMUNAL DEL BARRIO QUITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO”, es el ARQ. MANUEL ANTONIO PARDO VÉLEZ, con RUC Nro. 0701612558001;

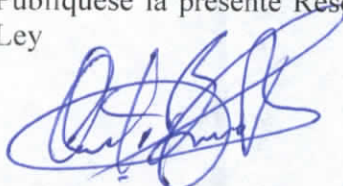
RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar al **ARQUITECTO MANUEL ANTONIO PARDO VÉLEZ**, con RUC Nro. **0701612558001**; dentro del proceso Menor Cuantía de Obra N° MCO-GADMSR-003-2015, para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO QUITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO”**, por haber sido favorecido en el sorteo realizado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante el portal de compras públicas y por ser la única oferta de menor costo, establecido en el numeral 18 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de \$ 126.918,41 (ciento veinte seis mil novecientos dieciocho con 41/100 dólares americanos) sin IVA; el mismo que se ejecutará en un plazo de (150) ciento cincuenta días calendarios a partir de la firma del contrato, no se entregará anticipo, y cuya forma de pago se realizarán contra presentación de planillas mensuales por avance de obras, previa aprobación del Administrador del contrato.

SEGUNDO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art.121 del Reglamento a la LOSNCP al Ing. Civ. Bismark Gabriel Romero Paredes; Asistente Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa.

TERCERO.- Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.

Publíquese la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

